



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA **Nro. 013 -2018-ANA-AAA I C-O-ALA.MOQ.**

Moquegua, **31 ENE. 2018**

VISTO:

El OFICIO N°27-2018/JJ.UU/TORATA, de fecha 30.01.2018, con registro CUT N° 16241-2018, presentado por el Presidente de la Junta de Usuarios del Sector de Riego Torata, solicita corrección por error material de la Resolución Administrativa N°120-2017-ANA-AAA I C-O-ALA.MOQ, con respecto a los valores propuestos de la Tarifa por Utilización de la Infraestructura Hidráulica Menor correspondiente al año 2018 y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 210° de la Ley N° 27444 (D.S.N°006-2017-JUS) - Ley del Procedimiento Administrativo General, es procedente corregir los errores materiales o aritmético en los actos administrativos, pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión, de tal manera, la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

Que, en este contexto el administrado Junta de Usuarios del Sector de Riego Torata, solicita corrección por error material de la Resolución Administrativa N°120-2017-ANA-AAA I C-O-ALA.MOQ, con respecto a los valores propuestos por la Junta de usuarios, sobre la Tarifa por Utilización de la Infraestructura Hidráulica Menor correspondiente al año 2018; para lo cual adjunta al presente el Plan de Operación, mantenimiento y Desarrollo de Infraestructura de Hidráulica Menor, cuyo presupuesto es el mismo.

Que, el Informe Técnico N° 014-2018-ANA-AAA.CO-ALA-MOQ-ERH/HCAU, de fecha 31.01.2018, del Especialista de Recursos Hídricos de la Administración Local de Agua Moquegua, indica que luego de evaluado el expediente administrativo, presentado por el Sr. Jorge Samuel Coayla Juarez, Presidente de la Junta de Usuarios del Sector de Riego Torata, solicita la corrección por error material de la Resolución Administrativa N°120-2017-ANA-AAA I C-O-ALA.MOQ, con respecto a los valores propuestos de la Tarifa por Utilización de la Infraestructura Hidráulica Menor correspondiente al año 2018; para lo cual adjunta al presente el Plan de Operación, mantenimiento y Desarrollo de Infraestructura de Hidráulica Menor, cuyo presupuesto es el mismo y por tal motivo recomienda que es procedente la corrección por error material solicitado por la Junta de Usuarios, del artículo segundo específicamente del Cuadro N°01, a los nuevos valores corregidos que se detalla en el informe.

Estando en uso a las atribuciones conferidas en la Ley N° 29338 "Ley de Recursos Hídricos", Decreto Supremo N° 001-2010-AG "Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos", de conformidad con el Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI "Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua";



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la corrección por error material del artículo Segundo de la Resolución Administrativa N°120-2017-ANA-AAA I C-O-ALA.MOQ, con respecto a los Valores de la Tarifa por Utilización de Infraestructura Hidráulica Menor y los Valores por Aportes Voluntarios en soles por metro cúbico del año 2018, solicitado por la Junta de Usuarios del Sector de riego Torata, que se consignan en el Cuadro N°01 del anexo de la presente resolución.

Artículo Segundo.- Mantener intacto los demás artículos de la Resolución Administrativa N°120-2017-ANA-AAA I C-O-ALA.MOQ.

Artículo Tercero.- Notifíquese la presente Resolución a la Junta de Usuarios del Sector de Riego Torata, Comisión de Usuarios Torata, Comisión de Usuarios Yacango, Comisión de Usuarios Ilubaya, Comisión de Usuarios Chujulay, Comités de Usuarios Coplay, Comités de Usuarios Doce Quebradas y Comités de Usuarios Rápida Mollesaja para su cumplimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA MOQUEGUA

Ing. Fidel Antonio Zegarra Granda
ADMINISTRADOR LOCAL DEL AGUA



Cc. Arch
FAZG/auh.



**“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”
“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”**

ANEXO

DICE:

Cuadro N° 01. Valores de la Tarifa por Uso de Infraestructura Hidraulica Menor y Aportes voluntarios, de la Junta de Usuarios del Sector de Riego Torata del año 2018.		
Comisión de Usuarios/Sub Sector hidraulico	Tarifa por utilización de Infraestructura Hidraulica Menor	Aportes Voluntarios
	S/. X m3	S/. X m3
Comisión de Usuarios del Sub Sector Hidráulico Torata	0.0040543	0.00000022
Comisión de Usuarios del Sub Sector Hidráulico Yacango	0.0040126	0.00000023
Comisión de Usuarios del Sub Sector Hidráulico Ilubaya	0.0039693	0.00000022
Comisión de Usuarios del Sub Sector Hidráulico Chujulay	0.0041038	0.00000024
Comité de Usuarios Coplay.	0.0045431	0.00000055
Comité de Usuarios Doce Quebradas	0.0045431	0.00000055
Comité de Usuarios Rápida Mollesaja	0.0045431	0.00000055



DEBE DECIR:

Cuadro N° 01. Valores de la Tarifa por Uso de Infraestructura Hidraulica Menor y Aportes voluntarios, de la Junta de Usuarios del Sector de Riego Torata del año 2018.		
Comisión de Usuarios/Sub Sector hidraulico	Tarifa por utilización de Infraestructura Hidraulica Menor	Aportes Voluntarios
	S/. X m3	S/. X m3
Comisión de Usuarios del Sub Sector Hidráulico Torata	0.007083267	0.00008583
Comisión de Usuarios del Sub Sector Hidráulico Yacango	0.007038652	0.00008736
Comisión de Usuarios del Sub Sector Hidráulico Ilubaya	0.007092367	0.00008592
Comisión de Usuarios del Sub Sector Hidráulico Chujulay	0.007005655	0.00008929
Comité de Usuarios Coplay.	0.007028685	0.00014692
Comité de Usuarios Doce Quebradas	0.007070321	0.00014860
Comité de Usuarios Rápida Mollesaja	0.007044352	0.00014854